



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA  
PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA  
INFOTEP"

CÓDIGO:011-FO-DS--V02

ACUERDO

FECHA: 24/04/2020

RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO No. 042  
(22 de octubre de 2021)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021,**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992, Y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 044 de diciembre 09 de 2020, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, por la suma de SEIS MIL SETECIENTOS CURENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L. (\$ 6.746.339. 294.00).

Que el presupuesto inicial apropiado por concepto de Matrícula fue de MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.900.000.000), correspondientes a la estimación inicial de 2500 matrículas para el presente año.

Que las matrículas efectivas correspondientes a los dos periodos académicos del año 2021 ascienden a 4289 estudiantes.

Que de acuerdo con los derechos pecuniarios aprobados mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 036 del 11 de noviembre de 2020, los derechos de matrícula se fijaron en un valor de SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$760.000).

Que se facturaron por concepto de matrícula de los 4289 estudiantes la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$3.259.640.000), monto que supera en MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$1.359.640.000), la apropiación inicial aprobada en el presupuesto de la actual vigencia.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA  
PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA  
INFOTEP"

CÓDIGO:011-FO-DS--V02

ACUERDO

FECHA: 24/04/2020

RESPONSABLE: RECTOR

Que por concepto de ingresos de INSCRIPCIONES se recaudaron CIEN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$100.396.000), cifra que supera en CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$51.396.000), la apropiación inicial aprobada en el presupuesto de la actual vigencia.

Que por concepto de SEGURO ESTUDIANTIL se recaudaron CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$51.827.254), cifra que supera en DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$16.827.254), la apropiación inicial aprobada en el presupuesto de la actual vigencia.

Que por concepto de BIENESTAR UNIVERSITARIO se recaudaron CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS (\$40.721.000), cifra que supera en TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS (\$13.221.000), la apropiación inicial aprobada en el presupuesto de la actual vigencia.

Que por concepto de RENDIMIENTOS FINANCIEROS se recaudó a la fecha CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$57.304.511,65), cifra que supera en CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$51.724.566,65), la apropiación inicial aprobada en el presupuesto de la actual vigencia.

Que se requiere incorporar al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (1.492.808.820,65) correspondiente a recursos propios para la vigencia fiscal de 2021.

Que corresponde al Consejo Directivo aprobar la adiciones al presupuesto de ingresos, gastos e inversión de conformidad con el literal j de artículo 24 del Estatuto General.

Que en mérito a lo expuesto el Consejo Directivo,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, para a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2021, recursos correspondientes a recursos propios y asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (1.492.808.820,65)**, de la siguiente manera.

CODIGO	IES INFOTEP HVG	INGRESOS	GASTOS
1	INGRESOS	\$ 1,492,808,820.65	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1,441,084,254.00	
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1,441,084,254.00	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,441,084,254.00	
1.1.02.05.001.09.01.01.92.01	MATRICULAS	\$ 1,359,640,000.00	
1.1.02.05.001.09.01.01.92.02	INSCRIPCIONES	\$ 51,396,000.00	
1.1.02.05.001.09.01.01.92.16	SEGURO ESTUDIANTIL	\$ 16,827,254.00	
1.1.02.05.001.09.01.01.92.17	BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 13,221,000.00	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 51,724,566.65	
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 51,724,566.65	
1.2.05.02	DEPÓSITOS	\$ 51,724,566.65	
2	GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		\$ 1,492,808,820.65
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		\$ 149,280,882.07
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 1,343,527,938.59
TOTAL		\$ 1,492,808,820.65	\$ 1,492,808,820.65

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establézcase la apropiación del presupuesto de la vigencia 2021 en **VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO PESOS (\$20.450.686.719,68)**.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"

CÓDIGO:011-FO-DS--V02

FECHA: 24/04/2020

ACUERDO

RESPONSABLE: RECTOR

**ARTÍCULO TERCERO:** Se faculta al Rector del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" para realizar la desagregación de los recursos aprobados en el presente acto administrativo mediante resolución rectoral y efectuar las operaciones presupuestales que se deriven.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenase a la P.U de Presupuesto de la Institución hacer los ajustes al PAC, que se desprendan de esta decisión.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los veintidós (22) días del mes de octubre del Dos Mil Veintiuno (2021).

ALEJANDRA GUARDIOLA ESMERAL  
PRESIDENTE

JOHANA CECILIA ESCOBAR GARCIA  
SECRETARIA